



## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

D. José María Marín Martínez

#### **Consejeros:**

D. Diego Avilés Correas

D. José Carlos Losada Díaz

D. Fulgencio Madrid Conesa

D. Ventura Martínez Martínez

#### **Excusan su asistencia:**

D. <sup>a</sup> Piedad Alarcón García

D. Manuel González-Sicilia Llamas

D. <sup>a</sup> Rocío Zamora Medina

#### **Director General:**

D. Juan Miguel Aguado Terrón

#### **Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 27 de mayo de 2019, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2019, y es aprobada por todos los asistentes.

## **2.- DEBATE SOBRE LA APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONCURSO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Y ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RTRM AL CITADO INFORME DE VIABILIDAD**

El Presidente da la palabra al Director General para que explique el contenido de las alegaciones al estudio de viabilidad económico-financiera del concurso de la gestión indirecta de la televisión autonómica, aprobado por el Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones y publicado en el BORM el 11 de mayo dando plazo de un mes para alegaciones.

El señor Aguado Terrón resume sus alegaciones en tres puntos:

1. No es posible presentar – y mucho menos aprobar- un estudio de viabilidad económico-financiera de un servicio público cuyos objetivos generales, delimitación de géneros audiovisuales, especificación de tiempos de programación por tipo y otros elementos esenciales de su definición no han sido demarcados en un contrato programa actualizado, tal y como prevé la normativa vigente.

2. Se ha incumplido el trámite de audiencia previa con RTRM, conforme a la normativa vigente y a la necesaria concurrencia del ente público en cuanto a determinadas obligaciones con implicaciones económicas en el presupuesto de la gestión indirecta de televisión.

3. El informe presenta importantes deficiencias tanto metodológicas como formales, considerando como única fuente específica los datos de las cuentas anuales del actual adjudicatario de la gestión indirecta para los ejercicios 2016 y 2017, sin que estos hayan sido auditados por el autor del informe, y que no aporta más fuentes de análisis y/o auditoría específicas.

Por todo ello, ha solicitado a la Dirección General de Informática que ante la inexistencia de un contrato programa actualizado conforme a lo establecido por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y el Mandato Marco que la desarrolla, en el que se fijen los objetivos de servicio público y su marco presupuestario, y habida cuenta de las deficiencias metodológicas observadas en el estudio de viabilidad económico-financiera del concurso de Gestión Indirecta del Servicio Público de

Comunicación Audiovisual Televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicado y aprobado por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones el pasado 11 de mayo de 2019, dicho estudio de viabilidad económico-financiera sea anulado en todos sus efectos por incumplir la normativa vigente y las garantías contempladas en ella.

A continuación se abre un turno de intervenciones, en el que el señor Madrid Conesa felicita a la Dirección por la calidad de las alegaciones y por solicitar la anulación del acto administrativo que inicia un proceso de contratación con un gobierno está en funciones.

El señor Losada Díaz apoyar las alegaciones elaboradas por el ente público y cree que el proceso de contratación no debería continuar hasta definir claramente en un contrato programa los objetivos que debe alcanzar la televisión autonómica.

El Director General destaca la ignorancia a la que ha sido sometido el Ente en este proceso por parte de la Consejería de Hacienda, la ausencia de planificación a futuro, pues el estudio recoge lo que hay a día de hoy con unos pequeños retoques mientras que en el horizonte de 2030, por decisión de la Unión Europea, se acabará la televisión en abierto, a la que se accederá sólo por Internet.

Los señores Martínez Martínez y Avilés Correas quedan enterados del estudio y de las alegaciones y lamentan que el Consejo de Administración no haya sido oído por el Director General en la preparación de dichas alegaciones.

El Director General considera que sí ha contado con el Consejo de Administración, pues ha remitido por correo a los miembros del Consejo una amplia información y las alegaciones antes de presentarlas.

El señor Marín Martínez propone que el Consejo de Administración tome el acuerdo de suscribir como propias las alegaciones presentadas por el Director General de RTRM al estudio de viabilidad económico-financiera del concurso de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El acuerdo es aprobado con los votos a favor de los señores Losada Díaz, Madrid Conesa y Marín Martínez y la abstención de los señores Avilés Correas y Martínez Martínez.

### 3.- INFORMACIÓN SOBRE LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DOCUMENTALISTA EN RTRM

El Consejo de Administración se da por informado de las bases por las que se va a solicitar a la Dirección General de la Función Pública la cobertura de un puesto de documentalista en RTRM. Estas bases son:

Código: TSDOC1

Categoría Profesional	Técnico Superior.
Puesto	Documentalista.
Funciones	Gestión del archivo audiovisual de RTRM, que comprende tanto los ficheros sonoros de la radio como los ficheros de video de la televisión. Dicha gestión incluye la catalogación y conservación del mismo.
Tipo de contrato	Laboral común indefinido.
Remuneración	37.929,02 € brutos anuales.
Trienios	Los que tenga reconocidos por la Comunidad Autónoma o el Ente Público regional al que pertenezca.
Titulación	Licenciatura en Documentación /Grado en Información y Documentación; o titulación equivalente.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionario/a de carrera o personal laboral fijo de la Administración General de Comunidad Autónoma; perteneciente a los grupos A1/A2 o equivalente.</li> <li>- Personal laboral fijo del Sector público regional, definido en el art. 22.1, apartados b y c de la Ley 14/2018, de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2019; con categoría profesional similar al puesto convocado.</li> </ul>
Se valorará	- Desempeño de funciones relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

	- Experiencia en gestión de archivo audiovisual.
Procedimiento de selección	Los/as interesados/as enviarán a RTRM ( <a href="mailto:secretariageneral@rtrm.es">secretariageneral@rtrm.es</a> ) un correo manifestando su voluntad de optar al puesto de trabajo, y adjuntando en pdf su curriculum y acreditación de su condición de empleado público (Funcionario de carrera o personal laboral fijo).  RTRM seleccionará al candidato/a que según curriculum aportado se adecue a las necesidades del puesto a cubrir. A estos efectos, RTRM podrá realizar entrevista personal a uno o varios candidatos/as.
Plazo de presentación de las solicitudes	7 días hábiles desde la publicación del anuncio.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Director General informa que CIRCOM (Asociación Europea de Televisiones Públicas Regionales) lo ha designado coordinador nacional. Es interesante porque CIRCOM tiene una actividad formativa potente.

El Consejo lo felicita.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José María Marín Martínez

Fdo. Diego Carvajal Rojo